Nota aclaratoria por parte de la ASE: *Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:
Breve descripción de las actividades principales de la entidad.
Ofrecer un espacio educativo y cultural que contribuya ampliamente al desarrollo intelectual de los niños, los jóvenes y las familias guerrerenses, que facilite el conocimiento científico-tecnológico y que fomente valores de identidad cultural a través del juego interactivo.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.
Bajo el nivel de visitantes por las condiciones socioeconómicas que prevalece en el Estado.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2018.

Sin ningún cambio en su estructura

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.
Exponer y mostrar en forma constante en sus salas interactivas las características de la ciencia y tecnología, y nuestro estado y las exhibiciones museográficas de vanguardia de interés para la niñez y la juventud. Realizar y organizar exposiciones permanentes y temporales orientadas a mostrar la ciencia, la Tecnología y nuestro

Estado. Exhibir las características y la modalidad que la ciencia y la tecnología ofrece, buscando que la niñez y la juventud se adentre en su conocimiento e investigación. Desarrollar y promover actividades culturales vinculadas al museo que contribuyan al desarrollo cultural de los guerrerenses. Organizar, administrar y sostener en óptimas condiciones, sus instalaciones y salas de exhibición

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).
Está dada de alta como Persona Moral sin fines no lucrativos.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).
Retenedor del ISR por sueldos y salarios y por servicios profesionales

d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.
Se anexa Organograma del Museo.

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No Aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:
Si (X) No ( )

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:
( ) Cumplimiento General de Ley (X) Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
Valor de realización y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.
Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Periodo Contable, Revelación Suficiente, Integración de la información, Control Presupuestal, Devengación Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
No Aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
Espíritu de trabajo en equipo, Cultura de servicio, Respeto a las personas, Iniciativa y Compromiso y Flexibilidad y Disposición al Cambio

*Plan de implementación:
Dar a Conocerlos a los trabajadores por escrito en sus funciones diarias.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
Mayor entrega en el trabajo y mejoramiento en el sistema de información contable financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
No Aplica

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
No Aplica

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Estimaciones de Primas de Antigüedad, se registran en cuentas de orden cada año se actualizan $895,000.00

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No Aplica

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
No Aplica

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
No Aplica

g) Depuración y cancelación de saldos:
_____No Aplica__

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

_____No Aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
__10__años para mobiliario y equipo y 5 años para las exhibiciones interactivas 10% y 20% de depreciación

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
_____No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
_____No Aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
_____No Aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
_____No Aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
_____No Aplica

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
_____No Aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
_____No Aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
_____No Aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No Aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Disminución considerable de ingresos Propios en relación al año 2019

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estimó un incremento del 10% de ingresos propios para el año 2020, sin embargo por la pandemia mundial del COVID-19, no se lograron recaudar los ingresos propios estimados.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No Aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Mejoramiento al proceso administrativo y contable para mantener el proceso de austeridad en gastos de operación del museo, Sistema de monitoreo en la permanente aplicación de los ingresos

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Control de Ingresos Propios a nivel de aplicación de los recursos.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes

públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:
No Aplica

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda **«No aplica»**

Elaborado por:	**Revisado por:**
L.C. Constantino Ramírez Sánchez **Jefe del Departamento de Recursos Financieros**	**Lic. Cindy Leticia Campuzano Romero** **Directora de Administración y Finanzas**

Aprobado por

Lic. Juvenal Poblete Velázquez **Director General**	**Comisario Publico del Organismo**